



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—*Motu proprio* del Pontífice reinante fijando el ordenamiento fundamental de la acción popular cristiana, pág. 69.—Nombramientos, pág. 76.—Relación de los señores promovidos á Ordenes en los días 18 y 19 del corriente, pág. 76.—Crónica de la diócesis, pág. 77.—Bibliografía, pág. 83.

PÍO PAPA X

MOTU PROPRIO

Desde Nuestra primera Encíclica al Episcopado de todo el Orbe, haciéndonos eco de cuanto Nuestros gloriosos Predecesores establecieron respecto á la acción católica de los seglares, declaramos laudabilísima esta empresa y necesaria en las presentes condiciones de la Iglesia y de la sociedad civil. Y Nós no podemos dejar de encomiar altamente el celo de tantos ilustres personajes que desde hace largo tiempo se dedican á esta noble empresa y el ardor de tan selecta juventud que esforzadamente ha corrido á prestar á ella su trabajo.

El XIX Congreso Católico celebrado hace poco en Bolognia, por Nós promovido y alentado, ha mostrado suficien-

temente a todos el vigor de las fuerzas católicas, y lo que puede obtenerse de útil y saludable en las poblaciones creyentes, donde esta acción esté bien dirigida y disciplinada y reine unión de pensamiento, de afectos y de obras en cuantos á ella concurren.

Quédanos, sin embargo, no pequeña amargura de que en medio de ellos se presenten algunas diferencias, suscitando polémicas demasiado vivas, las cuales, si no se reprimen oportunamente, podrían quebrantar las mismas fuerzas y hacerlas menos eficaces. Nos, que antes del Congreso recomendamos sobre todo la unión y la concordia de los ánimos para que se pudiese establecer, de común acuerdo, cuanto se refiere á las normas prácticas de la acción católica, no podemos callar ahora. Y puesto que las diferencias de puntos de vista en el campo práctico pueden trascender bastante fácilmente al teórico, en el que necesariamente deben tener su punto de apoyo, es preciso resumir los principios que deben informar la acción católica toda entera.

Nuestro insigne Predecesor León XIII, de santa memoria, trazó luminosamente las reglas de la acción popular cristiana en sus preclaras Encíclicas *Quod Apostolici muneris*, de 28 de Diciembre de 1878; *Rerum, novarum*, del 15 de Mayo de 1891, y *Graves de communi*, del 18 de Enero de 1901, y además en Instrucción particular emanada de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios el 27 de Enero de 1902.

Y Nos, que no vemos menos que nuestro Antecesor la gran necesidad de que sea rectamente moderada y dirigida la acción popular cristiana, queremos que aquellas prudentísimas reglas sean exacta y plenamente observadas, y que nadie, en lo sucesivo, se atreva á apartarse de ellas de ningún modo. Por esto, para tenerlas más fácilmente vivas y presentes, hemos resuelto recogerlas como en compendio en los siguientes artículos, á guisa de Ordenamiento fundamental de la acción popular cristiana, que rija dichos actos. Esta deberá ser, para todos los católicos, la regla constante de su conducta.

ORDENAMIENTO FUNDAMENTAL DE LA ACCIÓN POPULAR CRISTIANA

I.

La sociedad humana, como Dios la estableció, está compuesta de elementos desiguales son los miembros del cuerpo humano: hacerles á todos iguales es imposible, y de esto se seguiría la destrucción de la misma sociedad. (Encíclica *Quod Apostolici muneris*).

II.

La igualdad de los varios miembros sociales es sólo en cuanto todos los hombres tienen su origen de Dios Creador; han sido redimidos por Jesucristo, y deben ser juzgados, premiados ó castigados según la medida exacta de sus méritos ó deméritos (Encíclica *Quod Apostolici muneris*).

III.

De aquí se sigue que la sociedad humana es conforme á la ordenación de Dios que haya príncipes y súbditos, patronos y proletarios, ricos y pobres, instruidos é ignorantes, nobles y plebeyos, los cuales, unidos todos con vinculos de amor, se ayuden á vivir y á conseguir su último fin en el Cielo, y aquí, sobre la tierra, su bienestar material y moral. (Encíclica *Quod Apostolici muneris*).

IV.

El hombre tiene sobre los bienes de la tierra, no sólo el simple uso como los brutos, sino también el derecho de propiedad estable; no sólo la propiedad de aquellas cosas que se consumen usándolas, sino también de aquéllas que no se consumen con el uso. (Encíclica *Rerum novarum*).

V.

Es de derecho natural inalienable la propiedad privada, fruto del trabajo ó de la industria, ó bien de cesión ó donación de otro, y cada cual puede disponer de ella razonablemente como le parezca. (Encíclica *Rerum novarum*.)

VI.

Para resolver las diferencias entre los ricos y los proleta-

rios es preciso distinguir la justicia de la caridad. No se tiene derecho á reivindicaciones sino cuando se ha lesionado la justicia. (Encíclica *Rerum novarum*.)

VII.

Obligaciones de justicia cuanto al proletario y al obrero, son estas: prestar entera y fielmente el trabajo que libremente y según equidad fué pactado; no hacer daño á la hacienda ni ofensa á la persona de los patronos; en la misma defensa de los derechos propios abstenerse de actos violentos y no transformarla jamás en motines. (Encíclica *Rerum novarum*.)

VIII.

Obligaciones de justicia para los capitalistas y patronos, son estas: pagar lo justo á los operarios; no perjudicar sus justos ahorros ni con violencia, ni con frialdad, ni con usuras manifiestas ó encubiertas; darles su libertad para cumplir con los deberes religiosos; no exponerles á seducciones corruptoras y á peligros de escándalos: no apartarlos del amor de la familia y del ahorro; no imponerles trabajos desproporcionados á sus fuerzas ó mal avenidos con la edad con el sexo. (Encíclica *Rerum novarum*.)

IX.

Obligación de caridad de los ricos y de los que poseen es socorrer á los pobres y á los indigentes según el precepto evangélico. El cual precepto obliga tan gravemente que en el día del juicio se pedirá cuenta especial del cumplimiento del mismo, según dice el mismo Cristo. (Mattheo, XXV.) (Encíclica *Rerum novarum*.)

X.

Los pobres no deben avergonzarse de su pobreza, ni rechazar la limosna de los ricos, sobre todo teniendo delante el ejemplo de Jesús Redentor, que pudiendo nacer en la opulencia, se hizo pobre para ennoblecer la indigencia y enriquecerla con méritos incomparables para el cielo. (Encíclica *Rerum novarum*.)

XI.

A la resolución del problema obrero pueden contribuir

en gran parte los capitalistas y los mismos obrereros con instituciones encaminadas á proporcionar oportunos socorros á los necesitados y á aproximar y unir las dos clases lo más íntimamente posible. Tales son las Sociedades de socorros mútuos, las de seguros privados, los Patronatos para los niños, y especialmente las Escuelas de Artes y Oficios. (Encíclica *Rerum novarum*).

XII.

A tal fin va dirigida de un modo especial la Acción popular cristiana ó Democracia Cristiana con sus muchas y variadas Instituciones. Esta *Democracia Cristiana*, desde luego, debe entenderse en el sentido ya autorizadamente declarado, el cual, completamente distinto del de la *Democracia Social*, tiene por base los principios de la fe y de la moral católica, sobre todo el de no lesionar en modo alguno el derecho inviolable de la propiedad privada. (Encíclica *Graves de communi*.)

XIII.

Por lo demás, la Democracia Cristiana no debe jamás inmiscuirse en la política, ni deberá servir jamás á los partidos ni á miras políticas; no es este su campo; debe realizar tan sólo una acción benéfica á favor del pueblo, fundada en el derecho natural y en los preceptos del Evangelio. (Encíclica *Graves de communi*) Instruc. de la S. C. de los AA. EE. SS.)

Los demócratas cristinos en Italia deberán abstenerse en absoluto de tomar parte en cualquiera acción política, que en las presentes circunstancias, *por razones de orden altísimo*, está prohibida á todos los católicos. (Instruc. citada.)

XIV.

Para cumplir con su deber, la Democracia Cristiana tiene la estrecha obligación de depender de la Autoridad eclesiástica, prestando á los Obispos y á los que los representan plena sumisión y obediencia. No es celo meritorio ni piedad sincera realizar empresas hermosas y buenas en sí cuando no están aprobadas por el propio Pastor. (Encíclica *Graves de communi*.)

XV.

Para que la acción demócrata cristiana tenga unidad de dirección en Italia, deberá ser dirigida por la Obra de los Congresos y de los Comités católicos, cuya Obra, durante tantos años de laudable trabajo, ha merecido siempre bien de la Iglesia, y á la cual Pio IX y León XIII, de santa memoria, confiaron el cargo de dirigir el movimiento general católico, siempre bajo los auspicios y la guía de los Obispos. (Encíclica *Graves de communi.*)

XVI.

Los escritores católicos, en todo lo que se refiere á los intereses religiosos y á la acción de la Iglesia en la sociedad, deben someterse plenamente, en entendimiento y voluntad, como todos los demás fieles, á sus Obispos y al Romano Pontífice. Deben guardarse sobre todo de tomar con prevención, en cualquier asunto grave, los juicios de la Sede Apostólica. (Instruc. cit.)

XVII.

Los escritores demócratas cristianos, como todos los escritores católicos, deben someter á la previa censura del Ordinario todos los escritos que se refieran á la Religión, á la moral cristiana y á la ética natural, en virtud de la Constitución *Officiorum et munerum* (art. 41). Los Eclesiásticos, en virtud de la misma Constitución (art. 42), aún publicando escritos de carácter meramente técnico, deben previamente obtener el permiso del Ordinario (Instruc. cit.)

XVIII.

Deben hacer además todos los esfuerzos y todos los sacrificios para que reinen entre ellos la caridad y la concordia, evitando toda clase de injurias y de frases molestas. Cuando surjan motivos de discusión, antes que publicar cosa alguna en los periódicos, deberán acudir á la autoridad eclesiástica, la cual proveerá según justicia. Una vez resuelto el caso, obedezcan pronto, sin tergiversaciones y sin dar al público sus quejas: sin perjuicio de recu-

rrir en forma debida, y cuando el caso lo requiera, á la autoridad superior. (Instruc. cit.)

XIX.

Finalmente, los escritores católicos, al patrocinar la causa de los proletarios y de los pobres, deben abstenerse de emplear un lenguaje que pueda inspirar al pueblo desvío hacia las clases superiores de la sociedad. No deben hablar de reivindicaciones y de justicia, siendo así que se trata de simple caridad, como queda antes explicado. Recuerden que Jesucristo quiso unir á todos los hombres con el vínculo del amor reciproco, que es perfección de la justicia y que trae consigo la obligación de procurar el bien reciproco (Instruc. cit.)

Las anteriores reglas fundamentales, Nós, de *motu proprio* y con completo conocimiento, las renovamos en todas sus partes con Nuestra Apostólica autoridad, y ordenamos que se transmitan á todos los Comités, Círculos y Uniones Católicas de cualquier naturaleza y forma. Estas Sociedades deberán fijarlas en sus domicilios y leerlas con frecuencia en sus reuniones.

Ordenamos también que los periódicos católicos las publiquen íntegras, declarando observarlas, y que las observen, en efecto, religiosamente; y de lo contrario, que sean severamente amonestados, y si después de la amonestación no hubiera enmienda, deberán ser puestos en entredicho por la autoridad eclesiástica.

Así como de nada sirven las palabras más vigorosas de la acción si no van precedidas, acompañadas y seguidas constantemente del ejemplo; la necesaria característica que debe brillar en todos los miembros de cualquier Obra católica es la de manifestar abiertamente la fe con la santidad de la vida, con la moderación de las costumbres y con la escrupulosa observancia de las leyes de Dios y de la Iglesia. Esto debe ser así, porque es el deber de todo cristiano, y, además para que nuestros contrarios se avergüencen y no puedan encontrar nada censurable en nosotros (Tit. II, 8).

De estos Nuestros cuidados para el bien común de la acción católica, especialmente en Italia, esperamos, con la bendición divina, copiosos y felices frutos.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 18 de Diciembre de 1903, año primero de Nuestro Pontificado.

PIO, PAPA X.

N O M B R A M I E N T O S

En fecha veintisiete del próximo pasado mes, S. E. Ilma. el Sr. Obispo de esta diócesis, tuvo a bien nombrar Coadjutor de la parroquia de Ntra. Sra. del Carmen de Mahón, al Rvdo. D. Gabriel Conforto Tuduri, Pbro., por renuncia del Rvdo. D. Gabriel Cardona Sintés, Pbro., que desempeñaba dicho cargo.

En igual fecha nombró también Capellán encargado de la Iglesia del Asilo de las Religiosas Esclavas del Carazón de Maria en Mahón, al Rvdo. D. Pedro Rosselló Villalonga, Pbro.

RELACIÓN DE LOS SEÑORES PROMOVIDOS A ORDENES EN LOS DÍAS 18 Y 19 DEL CORRIENTE.

En la tarde del día 18 del actual, vigilia del Sábado de la Dominica de Pasión el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, celebrando Órdenes en la Capilla de su Palacio, confirió las Órdenes siguientes:

La Primera Clerical Tonsura y Órdenes Menores a D. José Riera y Prats, natural de Santa Inés en la diócesis de Ibiza y a D. Jorge Delezenne y Allard, Religioso profesado de la Congregación Salesiana.

En la mañana del día 19, Sábado de la Dominica de Pasión, volvió S. E. Ilma. celebrar Órdenes en la Capilla de su Palacio, confiriendo las Órdenes siguientes:

El Subdiaconado, a D. José Torres y Torres, Minorista, natural de S. Juan Bautista en la diócesis de Ibiza, a D. José Riera y Prats, Minorista y de la misma diócesis.

El Diaconado, á D. Miguel Pons y Seguí, Subdiácono, natural de Alayor en esta diócesis de Menorca.

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

El Seminario Conciliar de esta diócesis, que se ha distinguido siempre por su amor al Ángel de las Escuelas, ha celebrado con toda la devoción posible la fiesta del gran Maestro. La solemnidad religiosa de la mañana tuvo un tinte muy hermoso de piedad, asistiendo todos los alumnos así internos como externos del expresado establecimiento escolar al Santo Sacrificio de la Misa, en la que se les distribuyó á todos el Pan divino. Al anochecer del mismo día, celebróse una brillante velada literaria musical, de la que se conservará entre los que á ella concurren perpetua memoria.

Los colegiales decoraron primorosamente y con exquisito gusto el espacioso salon académico, el cual presentaba un agradabilísimo aspecto.

La concurrencia fué numerosa y escogida: literalmente puede afirmarse que llenaba el local, á pesar de no ser este pequeño. Ocupaba la presidencia nuestro Excmo. Prelado, teniendo á sus lados el Excmo. Sr. D. José de Olives, Senador del Reino, el M. Ilre. Sr. Alcalde de esta ciudad y varios señores Capitulares. El elemento militar estaba dignamente representado por muchos señores Oficiales del Batallón «Cazadores de las Navas,» que honraron el acto con su presencia, correspondiendo á la atenta invitación que al efecto les había hecho el M. I. Sr. Rector del Seminario.

Comenzó la velada con un hermoso himno dedicado al Angélico Doctor de Aquino, cantado por nutrido coro de voces, acompañadas de piano.

Inmediatamente el joven Minorista D. Guillermo Capó Medina, alumno de cuarto curso de Sagrada Teología, leyó un bien escrito trabajo intitulado «La razón y la fé hermanadas por Santo Tomás de Aquino.» Demostró, ese alumno, como la Teología cristiana es el punto de vista donde se ven perfectamente hermanadas las dos fuentes de nuestros cono-

cimientos, á saber; la ciencia y la fé y que éntre todos los teólogos sobresale la colosal figura del Doctor Angélico, por haber conseguido conciliar la razón y la fé en su inmortal obra la Suma Teológica, pulverizando los pretendidos conflictos soñados por algunos semifilósofos modernos, al suponer en pugna aquellos dones con que Dios ha favorecido al hombre.

El niño D. Lorenzo Amengual, alumno de 2.º curso de Latin, recitó con expresivo sentimiento una tierna poesia, dedicada á la buena memoria del inmortal Pontífice León XIII.

Muy oportuno é interesante fué también el trabajo leído por el joven Minorista D. José Hernandez Sastre, alumno de cuarto curso de Sagrada Teología, referente al «Año Jubilar de la Inmaculada» en que nos hallamos. Con sentido y expresivo acento dijo el mencionado alumno; el grito entusiasta y universal que repercutia en las bóvedas del Vaticano el día 8 de Diciembre del año 1854, con motivo de la definición dogmática de la Concepción Inmaculada de María hecha por el gran Pontífice Pio IX, es el que resuena hoy en las naciones que se precian de ser hijas predilectas de María y el que debe resonar de una manera especial en nuestra privilegiada patria, la nación española, la nación de María, con motivo del año jubilar.

Recitóse asimismo y muy bien por el jóven D. José Tudurí Moll, alumno de 2.º curso de Teología, una poesia oportunísima al Papa en la que con vivo colorido pintó su autor al actual Sumo Pontífice dirigiendo la nave de la Iglesia como experto piloto.

El alumno de tercer curso de Filosofía D. Juan Roselló, leyó un curioso «Bosquejo histórico sobre las máquinas de vapor,» aduciendo muchos datos interesantes respecto á ese asunto científico de la Física.

El jovencito D. Juan Marqués, alumno de 4.º curso de Latin, recitó una letrilla titulada «Libre Pienso,» aparentemente ligera, pero en el fondo muy intencionada.

Con singular donaire el jovencito D. Francisco Pascual, alumno de primer año de Latin, ofreció como testimonio de gratitud al Excmo. Sr. Obispo, las primicias de sus estudios á guisa de ramillete odorífero su sencilla y sóbria composición «Algo quisiera decir».

Y entre unas cosas y otras se dejaron oír los armoniosos ecos de escogida orquesta, dirigida por el inteligente profesor Rdo. D. José Sintés, Pbro., que amenizó el acto deleitando á los concurrentes con la ejecución de selectas piezas musicales y excitando la admiración como siempre el M. Ilre. Sr. Penitenciario de esta Catedral con la maestría que pulsa el violin.

Coronó tan grata velada el Excmo. Sr. Obispo, quién después de haber ponderado la excelencia de la doctrina del Doctor Angélico, comparándola á un arsenal en donde los apologistas de la Religión se surten de las armas para defender los dogmas católicos, á pesar del tiempo transcurrido desde la aparición de dicha doctrina en el mundo hasta la época presente, dirigió palabras de aplauso á los estudiantes por las pruebas de sus adelantos en los estudios que acababan de dar y que le proporcionaban verdadera satisfacción al considerar que aquel mismo testimonio de su aprovechamiento, sería motivo que inspiraría confianza en el pueblo respecto de la suficiencia de los que un día le habían de dirigir; dió las gracias á las autoridades que se habían dignado realzar la velada con su presencia y asimismo á todos los concurrentes por haber favorecido el acto con su asistencia y por último estimuló á los alumnos para proseguir animosos en su importante labor consistente en predisponerse para ser en su día santos y sábios cooperadores del Señor en la grande obra de la salvación de las almas y de los pueblos.

En suma, los alumnos de este Seminario proporcionaron el día de la fiesta de Santo Tomás un gratisimo espectáculo y demostraron que la Iglesia y la patria pueden prometerse mucho de ellos.

Nuestro más ardoroso parabien y cordial felicitación al ilustrado claustro de Profesores y alumnos del referido centro escolar.

La fiesta del glorioso Patrono de la Iglesia universal, el excelso San José, fué solemnizada con espléndidos cultos y fervorosos obsequios que le tributaron sus muchos devotos, que tiene el Santo Patriarca en todas partes. Después del número extraordinario de comuniones verificadas en dicha fiesta en las iglesias de esta ciudad; aparte del bellissimo espectáculo

que ofrecieron los templos, en que se celebraron devotísimas funciones en honor del castísimo esposo de la Madre de Dios; además de los elocuentes panegíricos tejidos en su obsequio por los oradores y de los cantos y armonías que resonaron bajo las sagradas bóvedas; como si aún los límites de dichos recintos eclesiásticos fueran demasiado estrechos para contener los trasportes de afecto hácia el glorioso Santo, procuraron sus devotos nuevos medios de hacer ostentación edificante de sus sentimientos. A este objeto, celebráronse dos hermosos actos literario musicales, bajo la presidencia de nuestro Excmo. Prelado. Uno, fué promovido y brillantemente realizado por los señores sócios del «Círculo Católico» de esta ciudad, el día de dicha fiesta. He aquí el programa:

- 1.º *Discurso*, por D. Matías Cortés, Salesiano.
- 2.º *El Amanecer*, á cuatro voces, Eslava.
- 3.º *Discurso*, por el Lic. D. Pedro Cavaller, Pbro.
- 4.º *Poesía*, por el niño Jaime Pons.
- 5.º *Melodía*, canto para soprano, Stradella.
- 6.º *Cuadrets*, por el Sr. Consiliario.
- 7.º *Jota*, canto.

El otro acto literario, fué iniciado por los Religiosos Salesianos de esta ciudad, cumpliéndose muy á satisfacción de todos los concurrentes día 20 del actual el siguiente programa:

PRIMERA PARTE

- 1.º *Marcha de introducción* por la Banda.
- 2.º *Himno* por la Schola Cantorum acompañado por Orquesta.
- 3.º *Discurso* por el Dr. Sr. D. Antonio Anglada.
- 4.º *El amanecer* á 4 voces de Eslava.
- 5.º *Sonnet* por J. Delezenne, S. S.
- 6.º *Versos infantiles* por el niño Juan Capella.
- 7.º *De Cataluña á Aragón.*—Jota.

SEGUNDA PARTE

- 1.º *Juana de Arco.*—Sinfonía por la Banda.
- 2.º *Un recuerdo* por el Dr. Sr. D. Sebastián Sampol de Palós Pbro.
- 3.º *Saludo* por el jóven D. Juan Alberto Mezquida.
- 4.º *Bruch!!*—Rigodón belich.

5.º *Un Sueño*; poesía declamada por el niño Miguel Gorriás.

6.º *La Schola Cantorum* por el Sr. D. Angel Ruiz.

7.º *Serenata*.—Canto.

La Bandera de D. Bosco.—Paso doble por la Banda.

Breves y oportunísimas palabras del Excmo. Sr. Obispo que presidió, como ya hemos dicho los referidos actos, pusieron á los mismos dignísimo remate.

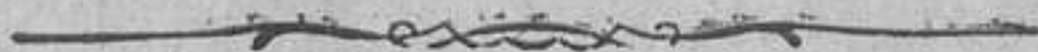
Es indudable que nuestra situación, desde el punto de vista religioso deja mucho que desear; pero tenemos por cierto que los católicos empiezan á darse cuenta, aquí como en toda España, de que es menester que salgan de su pasividad, que depongan sus miserables rencillas y apasionamientos, para trabajar juntos en propagar los gérmenes de vida y de bienestar para los pueblos, cuales son los que se desarrollan al calor de instrucciones católicas, establecidas para la formación de la juventud ó bien para la salvación de las clases trabajadoras, contra las cuales nuestros enemigos asestan sus tiros más emponzoñados, habiéndolas constituido su blanco predilecto.

El celo de nuestro amante Pastor, que nunca se satisface en pro de sus amados hijos diocesanos, le hizo predicar en la Santa Iglesia Catedral, la dominica próxima pasada de Pasión y nos complacemos en consignar que, fué muy notable la concurrencia de fieles, que ávida de oír la elocuente evangélica predicación de su Prelado, acudió á dicho templo, elogiando todos sin distinción, la galanura de la frase y la unción apostólica que verdaderamente le caracterizan.

Puso por tema del sermón las siguientes palabras del Evangelio del día; *Si veritatem dico vobis, quare non creditis mihi?* Comenzó el exordio S. E. Ilma. diciendo, que hay una oposición directa entre la verdad y el error, pues la verdad es fija, inmutable, eterna: el error inconstante, movible y vago... Que el hombre destruyó en su corazón la ley eterna que en él había impreso el Señor, colocando en su lugar las rebeldas pasiones y las ignorancias de su entendimiento, naciendo de aquí la oposición que el hombre dice á la verdad, siempre mayor, conforme ha sido mayor el desvio del hombre de la pura fuente de su origen; que las criaturas se hallan bien con

la licencia de sus errores, siéndoles por esto odiosa la luz de la verdad que las despierta: que Dios cuidó que esta luz no se extinguiera jamás ni fuera totalmente oscurecida; pero que han sido siempre mal recibidos por el mundo los enviados de Dios: expuso la necesidad de mantener sano el corazón, libre de mundanos apasionamientos que oscurecen el entendimiento, como lo dijo Jesús á los judíos: *Vosotros no entendéis mi lenguaje, porque no podeis sufrir mi doctrina*. Patentizó esta verdad con la conducta de los mismos Apóstoles que, ofrecidos á seguir á Jesús hasta la muerte, le abandonaron al primer toque de contrariedad: explicó por esta misma regla el tristísimo resultado de las especulaciones de los filósofos lo mismo del paganismo que de nuestra edad, concluyendo por la necesidad de mantenerse el hombre sustraído al influjo de las pasiones y al alago de los vicios, para llegar al conocimiento de la verdad: que no por esto ha negado Dios al hombre el goze de placeres aún en la presente vida, pues lo ha puesto en la satisfacción de legítimas necesidades del cuerpo y en el cultivo de las facultades del alma, para empeñar así al hombre en su propia conservación: hizo á este objeto descripción de algunos rasgos de Jesús y de la satisfacción que se experimenta en el ejercicio de las profesiones útiles y en el cultivo de las facultades del alma, y del gozo íntimo de los que viven vida entregada á Dios: concluyó ponderando la necesidad de no dejar que los entendimientos sean envueltos por las tinieblas para llegar al conocimiento de los cristianos y sociales deberes, huyendo de los que, como dice el Apóstol, hablan *palabras vanas*, para estar siempre en condiciones de descubrir y ver los caminos de Dios, que son las leyes y mandamientos, en donde, como dice el Sábio, *está la sabiduría, los frutos de la cual sacian al hombre*, quién, haciendo entrar á Dios en todas sus acciones, logra la dicha en la presente y en la venidera vida.

Hé aquí un ligero bosquejo de los principales puntos sobre que versó el interesante y luminoso discurso de nuestro Exmo. Prelado.



BIBLIOGRAFÍA

Se ha comenzado á publicar la interesantísima obra ANUARIO ECLESIASTICO DE ESPAÑA, bajo la dirección del presbítero D. Lorenzo Pérez Beloso, Coadjutor de la parroquia de San Sebastián en Madrid.

El ANUARIO ECLESIASTICO DE ESPAÑA da á conocer los nombres de los señores que forman el Supremo Tribunal de la Rota; una breve reseña histórica y geográfica de cada diócesis; el nombre y biografía del reverendo Prelado; los nombres del señor Secretario y personal de secretaría; del señor Provisor é individuos de Provisorato; del señor Rector, Profesores y Superiores del Seminario; Clero catedral y colegial, con sus haberes; Clero parroquial, con expresión de la población y parroquia, provincia y partido judicial á que pertenece, número de feligreses, categoría de la parroquia, sueldo, nombres y cargo de cada uno de los señores Sacerdotes de la misma y los Conventos, Hospicios, Hospitales, Santuarios y cualquiera otra casa ó fundación de carácter religioso que hubiere, todo esto por diócesis; seguirá después el Clero castrense, el de la Armada, el del Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén (iglesia de San Francisco el Grande), el de Penales, el de Beneficencia y Profesores de Institutos y Escuelas Normales; y, finalmente, una lista por orden alfabético de apellidos de todos los señores Sacerdotes de España, con expresión de sus destinos y punto de residencia.

Por estos datos y otros que no es posible enumerar, pero que están contenidos en el ANUARIO, podrán los señores Sacerdotes juzgar la importancia y utilidad de dicha publicación.

El Director se ofrece á satisfacer *gratuitamente*, durante todo el año, las dudas y preguntas que le hagan los señores suscriptores, pues teniendo corresponsales activos en todas las

diócesis, está constantemente informado del movimiento del personal en las mismas.

También *gratuitamente* dicho Director servirá con prontitud cuantos encargos tengan á bien hacerle los señores Sacerdotes, aunque no sean suscriptores, para de este modo evitar al Clero molestias y gastos; teniendo en Madrid un compañero de quien pueden disponer con absoluta confianza.

Para nada se necesita mandar sello de correo.

Precio del ANUARIO, 10 pesetas, libre de porte.

El Corresponsal en esta diócesis, es el Rvdo. D. Miguel Pons y Gorrias, Sochantre de esta S. I. Catedral.



Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela.